

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

En sesión celebrada el 2 de febrero de 2022, la Comisión Evaluadora procede a la exposición de los escritos presentados por los aspirantes durante el período de reclamaciones a los resultados provisionales, resolviéndose en el sentido que a continuación se expresa:

- D. Blas Manuel García Rabasco (RES-RES/E/2022/92), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional mediante aportación de contratos de trabajo de Oficial de Mantenimiento Electromecánico. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales.
- D. Claudio Rueda Garrido (RES-RES/E/2022/94 y 98), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos con la presentación de documentación no anexada a su solicitud inicial, consistente en la aportación de la realización de nuevos cursos. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que se aprecia ausencia de relación directa de los cursos con el puesto a desarrollar.
- D. Juan Francisco Jurado Gómez (RES-RES/E/2022/95), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en los apartados de titulación y de experiencia profesional. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales. Así mismo, en cuanto a la titulación aportada al tiempo de su solicitud, no se aprecia relación directa de la misma con el puesto de trabajo.
- D. Gabriel Benítez Carpintero (RES-RES/E/2022/96), que solicita su inclusión en el listado, dado que por error se había omitido en el listado provisional. Se comunica la conformidad del aspirante a la baremación provisional otorgada, estimándose por la Comisión su inclusión en el listado definitivo.
- D. Javier Gómez Martín (RES-RES/E/2022/97), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional mediante aportación de contratos de trabajo de Oficial de Mantenimiento Electromecánico. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales, así como que la formación ha de tener relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

- D. Antonio Vera García (RES-RES/E/2022/99), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de superación de pruebas selectivas mediante aportación de certificados de superación de exámenes en EMPROACSA y en el Consorcio de Aguas de Écija. La Comisión acuerda la estimación parcial de la pretensión del alegante, incrementando únicamente la puntuación correspondiente a los ejercicios superados en EMPROACSA, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud.
- D. Pedro Cabello Llamas (RES-RES/E/2022/100), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos concretamente en el apartado de formación, mediante la justificación de la vinculación parcial con el puesto a desempeñar con una de las actividades formativas acreditadas al tiempo de su solicitud. La Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante, lo que supone aumentar su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 1 punto.
- D. Alejandro Pérez Gómez (RES-RES/E/2022/102), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de formación y de superación de pruebas selectivas. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de la ausencia de ajuste a los requerimientos de las Bases tanto de los nuevos cursos acreditados como de las pruebas superadas.
- D. Julio José García Quintero (RES-RES/E/2022/103 y 104), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en los apartados de titulación, experiencia profesional, formación y de superación de pruebas selectivas. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de la ausencia de ajuste a los requerimientos de las Bases tanto de la titulación, de la experiencia y de los cursos acreditados.
- D. Joaquín Abad Girona (RES-RES/E/2022/107), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional y formación, mediante aportación de contratos de trabajo de Oficial de Mantenimiento Electromecánico y certificados de superación de cursos. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales.
- D. Juan Alejandro Bonilla Pizarro (RES-RES/E/2022/108), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos concretamente en el apartado de titulación. La Comisión por

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

mayoría acuerda la desestimación de la pretensión del alegante en tal sentido, con la abstención de la representación sindical de CC.OO. Así mismo solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de formación mediante la justificación de la vinculación parcial con el puesto a desempeñar con una de las actividades formativas acreditadas al tiempo de su solicitud. La Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante, lo que supone aumentar su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 0,50 puntos.

- D. Antonio Gómez Carmona (RES-RES/E/2022/109), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional mediante aportación de nuevos contratos de trabajo. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud.
- D. Gabriel Ruiz Molero (RES-RES/E/2022/110), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en los apartados de titulación y de formación. Realizada la revisión de la baremación, la Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante al considerar que la titulación acreditada tiene una relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar.
- D. Jesús Montilla Toro (RES-RES/E/2022/111), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos concretamente en el apartado de titulación, mediante la justificación de la vinculación parcial con el puesto a desempeñar con una de las actividades formativas acreditadas al tiempo de su solicitud. La Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante, lo que supone aumentar su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 1 punto.
- D. Manuel Garrido Gálvez (RES-RES/E/2022/112), que solicita su inclusión en el listado, dado que por error se había omitido en el listado provisional. Se comunica la conformidad del aspirante a la baremación provisional otorgada, estimándose por la Comisión su inclusión en el listado definitivo.
- D. Pedro Gómez Ramírez (RES-RES/E/2022/113 y 114), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de titulación. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, al no poder constatarse oficialmente la titulación alegada por el reclamante.
- D. Alejandro Sánchez Cabezas (RES-RES/E/2022/115), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional. La Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante, al considerar que resulta susceptible de aplicación la baremación de experiencia como operario de planta de tratamiento de aguas potables, lo que supone aumentar su puntuación total correspondiente al concurso de méritos en 15 puntos.
- D. Fernando Chacón Arellano (RES-RES/E/2022/116), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de superación de pruebas selectivas mediante aportación de certificados de superación de exámenes en EMACSA. La

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud.

- D. Pedro Ortiz Sepúlveda (RES-RES/E/2022/117), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de superación de pruebas selectivas mediante aportación de certificados de superación de exámenes en EMPROACSA. La Comisión acuerda la estimación de la pretensión del alegante. En cuanto a la revisión del apartado de titulación, se acuerda la desestimación ante la aportación de la titulación alegada, sino únicamente de las competencias directas.
- D. Francisco José Moreno Manosalva (RES-RES/E/2022/118), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional mediante aportación de contratos de trabajo de Oficial de Mantenimiento Electromecánico. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales.
- D. José Manuel Márquez Moreno (RES-RES/E/2022/119), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de experiencia profesional mediante aportación de contratos de trabajo. La Comisión acuerda la desestimación de la pretensión del alegante, ratificándose en la puntuación anterior, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud, ello sin perjuicio de que conforme el apartado 3 de la Base 3ª la experiencia profesional susceptible de valoración es la de operario de planta de tratamiento de aguas potables o de depuración de aguas residuales.
- D. Juan Francisco Jurado Gómez (RES-RES/E/2022/120), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de superación de formación. La Comisión acuerda la estimación parcial de la pretensión del alegante, incrementando únicamente la puntuación correspondiente a los ejercicios superados en EMPROACSA, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud.
- D. Andrés García Rueda (RES-RES/E/2022/128), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de superación de pruebas selectivas mediante aportación de certificados de superación de exámenes en EMPROACSA y en el Consorcio de Aguas de Écija. La Comisión acuerda la estimación parcial de la pretensión del alegante, incrementando únicamente la puntuación correspondiente a los ejercicios superados en EMPROACSA, toda vez que de conformidad con la Base 5ª de las que rigen la convocatoria únicamente se baremarán aquellos méritos acreditados por el aspirante al tiempo de la presentación de su solicitud.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

- D. Juan Arribas López (RES-RES/E/2022/129), que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el baremo de méritos, concretamente en el apartado de formación y de superación de pruebas selectivas. La Comisión acuerda por unanimidad desestimar las pretensiones del alegante.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora aprueba por unanimidad el listado definitivo de resultados del concurso de méritos para la selección de Oficiales Tercera de Planta y Depuración que sigue a continuación:

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS						
APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS				
		TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	SUPERACIÓN PRUEBAS	TOTAL
Sánchez Cabezas	Alejandro	20,00	1,00	15,00	0,00	36,00
Martín Vargas	Ismael Manuel	15,00	3,75	15,00	0,00	33,75
Berenguer Mellado	Marco Antonio	20,00	0,50	6,00	0,00	26,50
Osuna Romero	Francisco	20,00	5,00	0,00	0,00	25,00
Romero Ruiz	Juan José	20,00	3,50	0,00	1,00	24,50
Ruiz Molero	Gabriel	20,00	4,25	0,00	0,00	24,25
Muñoz Sánchez	Bernardo	20,00	4,00	0,00	0,00	24,00
Chacón Arellano	Fernando	20,00	1,50	0,00	2,00	23,50
Márquez Moreno	José Manuel	20,00	1,50	0,00	1,50	23,00
García Rabasco	Blas Manuel	20,00	0,75	0,00	1,00	21,75
Vera García	Antonio	0,00	2,25	15,00	4,00	21,25
Serrano Serrano	Pedro	15,00	1,75	0,00	4,50	21,25
García Porras	Francisco Javier	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00
Contreras Bogallo	Antonio Jesús	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00
Blanco Castillejo	Víctor	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00
Custodio Porras	Manuel	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00
Requena García	Francisco	20,00	1,00	0,00	0,00	21,00
Gimeno León	Rafael Andrés	20,00	0,75	0,00	0,00	20,75
Pino García	Francisco	20,00	0,50	0,00	0,00	20,50
Ranchal Molero	Juan Antonio	20,00	0,50	0,00	0,00	20,50
Gómez Carmona	Antonio	15,00	5,00	0,40	0,00	20,40
Maestre de la Rosa	Alfonso Javier	20,00	0,25	0,00	0,00	20,25
Molina Montes	Fernando	20,00	0,25	0,00	0,00	20,25
Romero Cepedello	Hortensio Lucas	20,00	0,25	0,00	0,00	20,25
Gutiérrez Rodríguez	José Rafael	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
Ramírez García	Francisco	15,00	5,00	0,00	0,00	20,00
García Rueda	Andrés	15,00	4,00	0,00	1,00	20,00
Luna García	Enrique	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
Carrasco Ruiz	José	15,00	0,50	0,00	4,00	19,50
Espejo Catalán	Ismael	0,00	3,75	15,00	0,00	18,75
Rueda Garrido	Claudio	15,00	3,25	0,00	0,00	18,25
Ramírez Luna	Juan Jesús	15,00	0,50	2,40	0,00	17,90
Serrano García	Manuel	15,00	0,75	0,00	2,00	17,75
Luque Borrego	Pedro	15,00	0,75	0,00	1,00	16,75
Moreno Manosalva	Francisco José	15,00	0,75	0,00	1,00	16,75
Valenzuela Baena	Francisco Julián	15,00	1,25	0,00	0,00	16,25
Cabello Llamas	Pedro	15,00	1,25	0,00	0,00	16,25
Rincón Jiménez	Olga M ^a Gema	0,00	1,00	15,00	0,00	16,00

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

Sánchez Sánchez	Félix	15,00	1,00	0,00	0,00	16,00
Calvente Galán	Ángel	15,00	1,00	0,00	0,00	16,00
Moreno Chacón	Juan Antonio	15,00	0,50	0,00	0,00	15,50
Serrano Arroyo	Francisco José	15,00	0,50	0,00	0,00	15,50
Rivera Ríos	Juan	15,00	0,50	0,00	0,00	15,50
Baena Perea	Antonio José	15,00	0,25	0,00	0,00	15,25
Ramos Delgado	Francisco José	15,00	0,25	0,00	0,00	15,25
Bonilla Castro	Rafael	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Zamorano Jiménez	José Rafael	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Márquez Cava	Juan Manuel	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Mármol Barranco	Alfredo	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Navarro Zurera	Juan Enrique	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Paredes Bejarano	Javier	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Jiménez Rot	José	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Barriga Suárez	Daniel	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Peláez Crespo	Juan Rafael	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Alcántara Lucena	Francisco Ángel	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Sánchez Montilla	Jaime	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
Bollero Jurado	José Ramón	0,00	2,00	5,80	4,00	11,80
Ortiz Sepúlveda	Pedro	0,00	5,00	0,00	3,00	8,00
Murillo Herrador	José Carlos	0,00	2,25	0,00	4,00	6,25
Estepa Ortiz	Benito	0,00	4,00	0,00	2,00	6,00
Díaz López	Humberto Andrés	0,00	0,75	0,00	5,00	5,75
Cabello Gómez	Miguel Hixen	0,00	3,25	0,00	2,00	5,25
Bonilla Pizarro	Juan Alejandro	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
González Delgado	Manuel Ángel	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
Pablo Morales	Eduardo José	0,00	1,00	0,00	4,00	5,00
Torres Moral	Pedro	0,00	4,50	0,00	0,00	4,50
Jurado Gómez	Juan Francisco	0,00	3,75	0,00	0,00	3,75
Maillo Luque	Alberto José	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
Guillén Calderón	Francisco	0,00	1,00	0,00	2,00	3,00
Rey Molina	Rafael	0,00	1,00	1,80	0,00	2,80
Benítez Carpintero	Gabriel	0,00	0,75	0,00	2,00	2,75
Panadero Márquez	Francisco Ramón	0,00	0,25	0,80	1,50	2,55
Sánchez Sánchez	Antonio Manuel	0,00	0,00	2,40	0,00	2,40
Montilla Toro	Jesús	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00
Castillo Quesada	Gregorio Julio	0,00	1,75	0,00	0,00	1,75
Gómez Luque	Natalio	0,00	1,75	0,00	0,00	1,75
Ariza Jiménez	Alfonso	0,00	1,25	0,00	0,50	1,75
León Muñoz	David	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50
Pérez Gómez	Alejandro	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50
Capilla Gualda	Óscar Fadrique	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
García Llamas	Carmen	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
Recio Contreras	Mónica	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
Jiménez Aparicio	Antonio Rafael	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
García Areales	José Luis	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
Pérez Redondo	Miguel	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
Obispo Domenech	Juan María	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75
García Tejero	Julio Alfonso	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75
Rodríguez Carretero	José Manuel	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75
García Quintero	Julio José	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75
Navarro Torres	José Joaquín	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
Muñoz Aguilera	David	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
Gómez Ramírez	José	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
Sánchez Moyano	Antonio Manuel	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50
Aguilar Carrión	Paula M ^a	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES TERCERA DE PLANTA Y DEPURACIÓN

Castro Gómez	Juan Luis	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Navarro Rosa	Rafael	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Ruiz Sánchez	Sara	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Melero Muñoz	Vicente	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Toledano Moreno	Francisco Javier	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Gómez Marín	José Manuel	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Sánchez Romero	Santiago	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Ramos Vicedo	José Carlos	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Murillo Cobacho	Sergio	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Molina Expósito	M ^a del Mar	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Rupérez Cortés	Cristian	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Hernández Gallardo	Luis	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Arribas López	Juan	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
González Rodríguez	Víctor Manuel	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Alba González	Manuel	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Corrales León	Raúl	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Notario García	José Luis	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
Muñoz Salgado	José	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Serrano Merino	Jacinto Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muñoz Lopera	Diego	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Espinar Ruiz	Mariano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cano Alcaraz	Juan	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gómez Martín	Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mohedo Leiva	Antonio Miguel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Lobato Guerrero	Enrique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
López Sánchez	Leopoldo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Carmona Sánchez	Juan Carlos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garnica Gómez	José	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fernández Camacho	Pedro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medel López	Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Martín Rejano	Jesús Manuel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Requena Párraga	Francisco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cazanaru Cazanaru	Aurel Ghina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ruiz Mengual	Alfonso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarro Ostos	Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acedo Paquico	Francisco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Palomino Hernández	Ana Belén	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muñoz Jiménez	David	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
González Sánchez	Antonio Jesús	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
León Márquez	Fco. Manuel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Lechuga Merino	Alba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Molina Serrano	Belén	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Linares Rodríguez	Rafael	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mohedano Fernández	Juan Antonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gómez Ramírez	Pedro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00